

## Sumario

Número 77 - Miércoles, 24 de abril de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 16 de abril de 2019, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se acuerda trasladar la cuantía no aplicada al segundo procedimiento de selección de la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.

9

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 16 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023.

11

Resolución de 11 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

14

Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

26



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don José Rodríguez Quintero.	27
Resolución de 5 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Manuel María Olías Álvarez.	28
Resolución de 8 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad, a don David Castilla Espino.	29
Resolución de 9 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrática de Universidad a doña María Estrella Gualda Caballero.	30
Resolución de 10 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Dueñas Díaz.	31
Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad.	32
Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad.	33
Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad.	34

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 9 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.	35
Corrección de errores de la Resolución de 2 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F (BOJA núm. 68, de 9.4.2019).	43

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocadas mediante la Resolución de 17 de enero de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas. 44

Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocadas mediante la Resolución de 17 de enero de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas. 46

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 2 de abril de 2019, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Archidona y Villanueva del Trabuco, ambos en la provincia de Málaga. 48

Resolución de 10 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) como puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 52

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el procedimiento de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte que se cita en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba). 54

- Acuerdo de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el procedimiento de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte que se cita, en el término municipal de Palenciana, Córdoba. 56
- Acuerdo de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 793/2019). 58
- Acuerdo de 2 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 815/2019). 59
- Acuerdo de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 857/2019). 60

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de marzo de 2019, del Servicio Administrativo del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, por el que se amplía la delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos, publicada en BOJA núm. 120, de 26 de junio de 2017. 61
- Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el recurso P.A. núm. 386/19, y se emplaza a terceros interesados. 63
- Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 93/19, y se emplaza a terceros interesados. 64

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 14 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 523/2014. (PP. 240/2019). 65
- Edicto de 6 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 450/2014. (PP. 521/2019). 67

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 8 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 177/2019.	69
Edicto de 9 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 110/2019.	70
Edicto de 9 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 98/2017.	71

**5. Anuncios****5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.	73
Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.	76
Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.	78
Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.	79
Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por el que se notifica trámite de audiencia a la funcionaria interina que se cita, en relación con la solicitud de acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla) por el Secretario de Montellano (Sevilla).	80

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.	81
Anuncio de 11 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	82

- Anuncio de 11 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia espectáculos públicos y actividades recreativas. 83
- Anuncio de 11 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 84
- Anuncio de 11 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia espectáculos públicos y actividades recreativas. 85
- Anuncio de 15 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 86

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

- Resolución de 17 de abril de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a las órdenes que se citan. 87
- Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan en materia de régimen sancionador. 88
- Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 89
- Anuncio de 16 de abril de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 90

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

- Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 91
- Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 94

Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de 25 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se determina la iniciación de procedimiento sancionador que se cita. 95

Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de fecha 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se determina la iniciación de Procedimiento Sancionador que se cita. 96

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 97

Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican a las personas interesadas resolución de cancelación de explotación ganadera al amparo del Decreto que se cita. 98

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 100

Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 104

Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 107

Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 108

Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Plan de Vivienda y Suelo 2008-2012. 109

Anuncio de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 110

Anuncio de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 111

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de los actos que se citan. 112

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 12 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de La Campana, relativo a delegación por parte del Ayuntamiento al organismo provincial de asistencia económica y fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla de las competencias relativo a delegación y encomienda de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de determinados ingresos de derechos públicos. (PP. 595/2019). 117

#### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 2 abril de 2019, de la Comunidad de Regantes Los Vados, sobre convocatoria de Junta General constitutiva para todos los interesados para el día 20 de mayo de 2019. (PP. 809/2019). 118

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 16 de abril de 2019, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se acuerda trasladar la cuantía no aplicada al segundo procedimiento de selección de la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.*

Con fecha 24 de octubre de 2018 se dicta Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.

Dicha convocatoria cuenta con cuatro procedimientos de selección sucesivos, desde noviembre de 2018 hasta junio de 2019, ambos incluidos, cada uno de los cuales tendrá un plazo de presentación de solicitudes de dos meses. Del mismo modo, esta convocatoria cuenta con cuatro resoluciones definitivas que se publicarán en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de cada uno de los procedimientos de selección y siendo los importes máximos a otorgar para cada una de las resoluciones:

- Para la resolución del 1.º Procedimiento de selección: 8.500.000 €
- Para la resolución del 2.º Procedimiento de selección: 6.700.000 €
- Para la resolución del 3.º Procedimiento de selección: 3.200.000 €
- Para la resolución del 4.º Procedimiento de selección: 900.000 €

Por otra parte, el punto 6 de la base octava del programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía aprobado mediante Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, establece que cuando a la finalización de un procedimiento selectivo se hayan concedido las subvenciones correspondientes y no se haya agotado el importe máximo a otorgar, se trasladará la cantidad no aplicada al procedimiento inmediatamente posterior mediante acuerdo expreso del órgano concedente de la cuantía a trasladar y del período en el que se aplicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El empleo de esta posibilidad no podrá suponer en ningún caso menoscabo de los derechos de los solicitantes del periodo de origen.

En ese sentido, a través de la Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 26, de 2019) se acordó trasladar la cuantía no aplicada al primer procedimiento de selección de la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía»,

para el curso 2018-2019, quedando fijado el importe máximo a otorgar en el segundo procedimiento de selección en 11.700.000 euros.

Asimismo, mediante Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se hace pública la relación definitiva de personas beneficiarias del segundo procedimiento de selección de la convocatoria abierta del programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil para el curso 2018-2019, comprobándose que no se ha agotado el importe máximo a otorgar en este segundo procedimiento de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.l) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y según lo dispuesto en las bases reguladoras del Programa de ayuda aprobado mediante Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía el órgano competente para la instrucción, evaluación y resolución de este procedimiento de ayudas es la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Así pues, en virtud de lo anterior, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Trasladar un importe total de 8.000.000 euros, cantidad no aplicada en el segundo procedimiento de selección de la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019, para la resolución del tercer procedimiento de selección de la mencionada convocatoria abierta de ayudas, quedando fijado el importe máximo a otorgar en el tercer procedimiento de selección en 11.200.000 euros.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camas, 16 de abril de 2019.- El Director General, Manuel Cortés Romero.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Acuerdo de 16 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su art. 19 que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes. Asimismo, el art. 37.1.3.º consagra como uno de los principios rectores que oriente las políticas públicas en Andalucía, el acceso de las personas mayores a unas condiciones de vida digna e independiente, asegurando su protección social e incentivando el envejecimiento activo y su participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad.

Por otra parte, la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, regula y garantiza un sistema integral de atención y protección a las personas mayores, que cuente con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas de Andalucía así como de los propios sectores sociales a la que se dirige y cuyas actuaciones respondan a una acción planificada, coordinada y global donde se contemplen medidas en todas las áreas que afectan a estas personas.

El Libro Blanco de Envejecimiento Activo (2010) supuso un hito como documento referente de las políticas públicas en el ámbito de las personas mayores, tanto por sus propuestas, orientadas a afrontar el reto del envejecimiento poblacional de Andalucía, como por su elaboración participada por los distintos agentes implicados.

Las proyecciones poblacionales para los años futuros describen un contexto para Andalucía en el que el peso de la población mayor de 65 años (actualmente el 16,4% del total) representará en 2040 cerca del 30%. La Administración debe adaptarse adelantándose a esta situación, generando las condiciones para una sociedad abierta para todas las edades y proponiendo un Modelo de Atención a las personas mayores de calidad y sostenible. En este sentido, la Ley 6/1999, de 7 de julio, ya estableció en su disposición adicional primera que en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía debía aprobar el Plan de Actuación Integral para las Personas Mayores donde se recogerían las medidas de ámbito sanitario, de servicios sociales, educativo, cultural, deportivo, de ocio, urbanístico y asociativo, a desarrollar por la Junta de Andalucía en su política dirigida a las personas mayores.

Ese Plan no llegó a desarrollarse conforme establecía dicha disposición, y han sido otros instrumentos de planificación parciales los que posteriormente han orientado las políticas públicas andaluzas referidas a la materia que nos ocupa: Libro Blanco de Envejecimiento Activo (2010), Plan Andaluz de Alzheimer (2007-2010), I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (2016-2020), Estrategia de Alzheimer de Andalucía (2017), etc... Sin duda ha llegado el momento de elaborar un instrumento de planificación que aborde el reto del envejecimiento poblacional de manera integral y que marque las líneas estratégicas que orienten nuestras actuaciones en la actualidad y en los años venideros.

La Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, según dispone el art. 11 del Decreto 106/2019,

de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, es competente entre otras materias para:

- a) El diseño, desarrollo, coordinación y promoción de las políticas de envejecimiento activo.
- b) Las relativas a la ordenación, gestión y coordinación de los Centros y Servicios de atención y protección a personas mayores.
- c) La planificación, coordinación, gestión y la evaluación de los servicios y programas y actividades dirigidos a las personas mayores.
- d) El análisis y estudio sociológico de las personas beneficiarias de prestaciones asistenciales.

Por todo ello, y atendiendo a los motivos expuestos, con este acuerdo se aprueba la formulación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía, que será elaborado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 6/1999, de 7 de julio, y en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de abril de 2019,

#### A C U E R D A

Primero. Formulación.

Se aprueba la formulación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, cuya estructura, elaboración y aprobación se realizará conforme a las previsiones establecidas en el presente acuerdo.

Segundo. Finalidad.

El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 tiene como finalidad promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad, y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad.

Tercero. Contenido.

El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

- a) Análisis de la situación de partida y diagnóstico.
- b) Definición de los objetivos estratégicos y las líneas estratégicas de acción.
- c) Dotación presupuestaria destinada a su realización.
- d) Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan.

Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, elaborará un borrador del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía. Para ello contará con la participación de un grupo de trabajo integrado por representantes de las distintas

Consejerías, del Consejo Andaluz de Mayores, de personas expertas en la materia, instituciones, organismos, asociaciones y agentes sociales.

2. El borrador del documento será sometido a información pública, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación donde además se implementará, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

3. Finalizado el período de información pública, la propuesta inicial del Plan se presentará al Consejo Andaluz de Mayores que deberá emitir informe en el plazo de un mes. Asimismo serán recabados el resto de informes preceptivos exigidos por la normativa general de aplicación.

4. Cumplimentados los anteriores trámites, la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas trasladará la propuesta final del Plan a la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a fin de que lo eleve al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2019

**ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ**  
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 11 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.*

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 28 de junio de 2016 (BOJA núm. 125, de 1 de julio de 2016), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva.

La citada orden en su disposición adicional segunda establece que corresponderá a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuar las convocatorias de las subvenciones reguladas en la presente disposición, a través de la correspondiente resolución que contemplará, al menos, los plazos de presentación de solicitudes, de ejecución y de justificación.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria.

Por la presente resolución se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género para 2019.

Segundo. Iniciativas subvencionables y proyectos preferentes.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, serán subvencionables las siguientes iniciativas:

a) Las iniciativas que persigan la creación de redes de asociaciones de mujeres, con el objetivo de facilitar su participación social.

b) Las iniciativas que fomenten la inclusión en los órganos locales de participación, en relación con la igualdad de oportunidades, y su coordinación con otros órganos de ámbito territorial similares.

c) Las iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, en la participación de las mujeres en los ámbitos políticos, económicos, cultural y deportivo.

d) Las iniciativas que promuevan una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación.

2. A efectos de la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.a) del citado Cuadro Resumen, se establecen como proyectos preferentes aquellos cuya temática promueva la igualdad de oportunidades, en la participación de las mujeres en los ámbitos políticos, económicos, cultural y deportivo.

**Tercero. Solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes, a contar desde el día siguiente al que se publique el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2. Las solicitudes de subvención se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente resolución. Tanto esta solicitud como el formulario Anexo II de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web del propio Instituto Andaluz de la Mujer, [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer), en las sedes del Instituto Andaluz de la Mujer, y en sus Centros Provinciales de la Mujer.

**Cuarto. Cuantía total máxima de la presente convocatoria.**

1. Las subvenciones concedidas para el presente ejercicio se concederán con cargo a la partida presupuestaria 1331010000 G/32G/48000/00, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 1.500.000 euros.

2. Las cuantías establecidas en el apartado anterior podrán ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de las ayudas que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

**Quinto. Plazo de ejecución y plazo de justificación.**

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 y el plazo para justificar el empleo de la misma será de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución.

**Sexto. Régimen jurídico.**

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva.

**Séptimo. Entrada en vigor.**

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.- La Directora, Mercedes Sánchez Vico.





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

**5** **CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES** (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002421/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
- Federación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
- Unión de al menos tres Asociaciones: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
D./D <sup>a</sup> : _____, con DNI/NIE: _____		
en calidad de Secretaria de: _____		
CERTIFICA:		
- Que las asociaciones que se relacionan son integrantes de la Federación: _____, con NIF: _____		
- Que las asociaciones que se relacionan se unen para solicitar la subvención al Instituto Andalúz de la Mujer en el presente ejercicio y designan como asociación responsable del proyecto a la asociación: _____		
ASOCIACIÓN	NIF	Nº DE SOCIAS
- Que la representación legal de la Federación/ Unión de asociaciones corresponde a D <sup>a</sup> _____, con NIF: _____		
Y para que así conste ante el Instituto Andalúz de la Mujer, expido el presente certificado		
En _____ a _____ de _____ de _____		
EL/LA SECRETARIO/A		
Fdo.: _____		
<b>- MEMORIA DEL PROYECTO -</b>		
CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD Y OBJETIVOS:		
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO:		
ACTIVIDADES:		
ORGANIZACIÓN:		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
NÚMERO DE ENTIDADES SOLICITANTES DEL PROYECTO: _____		NÚMERO DE MUJERES AL QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO: _____
EL PROYECTO SE CONSIDERA PREFERENTE DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: _____		
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:		
OBJETIVOS:		

002421/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)	
ÁMBITO DEL PROYECTO:		
RECURSOS MATERIALES:		
RECURSOS PERSONALES:		
Nombre y apellidos: .....		
Función que desempeña: .....		
Nombre y apellidos: .....		
Función que desempeña: .....		
Nombre y apellidos: .....		
Función que desempeña: .....		
METODOLOGÍA DE TRABAJO (Acciones a desarrollar):		
CALENDARIO:		
Fecha de inicio de las actividades: ..... Fecha de finalización de las actividades: .....		
MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS:		
ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS:		
- PRESUPUESTO - DESGLOSE DE GASTOS.		
GASTOS: .....	IMPORTE: .....	€
GASTOS: .....	IMPORTE: .....	€
GASTOS: .....	IMPORTE: .....	€
GASTOS: .....	IMPORTE: .....	€
GASTOS: .....	IMPORTE: .....	€
GASTOS: .....	IMPORTE: .....	€
TOTAL DE GASTOS: .....		€

002421/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
<p>1. CALIDAD DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE (máximo 30 puntos):</p> <p>a) La necesidad del proyecto está justificada: 7 puntos.</p> <p>b) Objetivos claros y viables: 7 puntos.</p> <p>c) Carácter innovador: 6 puntos.</p> <p>d) Recursos y metodologías adecuadas: 5 puntos.</p> <p>e) Si contempla mecanismos de evaluación de resultados: 5 puntos.</p> <p>2. COORDINACIÓN DE LA ENTIDAD CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (máximo 15 puntos). Se realizará un informe por los Centros de la Mujer Provinciales, en el que se reflejará la asistencia y la participación a los Seminarios Provinciales de Programa Asocia, Encuentros Anuales de las Asociaciones y Federaciones de Mujeres y otras actividades programadas por el Instituto Andaluz de la Mujer .</p> <p>3. QUE LA TEMÁTICA DEL PROYECTO SEA PREFERENTE EN LA CONVOCATORIA (15 puntos).</p> <p>4. NÚMERO DE ENTIDADES SOLICITANTES DEL PROYECTO (máximo 10 puntos).</p> <p>a) Unión de Asociaciones:</p> <p>1º Más de 15 asociaciones: 10 puntos.</p> <p>2º Entre 11 y 15 asociaciones: 7 puntos.</p> <p>3º Entre 6 y 10 asociaciones: 5 puntos.</p> <p>4º Entre 3 y 5 asociaciones: 3 puntos.</p> <p>b) Federaciones (número de asociaciones que la integran):</p> <p>1º Más de 15 asociaciones: 10 puntos.</p> <p>2º Entre 11 y 15 asociaciones: 7 puntos.</p> <p>3º Entre 6 y 10 asociaciones: 5 puntos.</p> <p>4º Entre 3 y 5 asociaciones: 3 puntos.</p> <p>5. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO (máximo 10 puntos):</p> <p>a) Regional: 10 puntos.</p> <p>b) Interprovincial: 7 puntos.</p> <p>c) Provincial: 5 puntos.</p> <p>d) Comarcal: 3 puntos.</p> <p>e) Municipal: 2 puntos.</p> <p>6. REFERIDO AL NÚMERO DE MUJERES A QUE ESTÁ DIRIGIDO EL PROYECTO (máximo 10 puntos):</p> <p>a) Más de 500 mujeres: 10 puntos.</p> <p>b) Entre 201 y 500 mujeres: 5 puntos.</p> <p>c) Entre 100 y 200 mujeres: 2 puntos.</p> <p>7. VALORACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR (máximo 10 puntos). Valoración de Proyectos subvencionados en la convocatoria inmediatamente anterior y que hayan tenido un informe positivo por parte del equipo de seguimiento del mismo, teniendo en cuenta su continuidad, ámbito territorial, y otros aspectos destacados: máximo 10 puntos</p>	
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de: .....</p> <p style="text-align: right;">€</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

002421/3D

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:          

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es C/ Doña María Coronel, n°6. 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.iam@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.iam@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvención a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, cuya base jurídica Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002421/3D



INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER  
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. (Código procedimiento: 1868)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: <span style="float: right;">SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: .....</span>	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: <span style="float: right;">PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL: .....</span>	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: .....	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: <span style="float: right;">SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: .....</span>	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: <span style="float: right;">PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL: .....</span>	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: .....	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002421/3/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)																								
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>																									
4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 95%;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	1	.....	2	.....	3	.....																
	Documento																								
1	.....																								
2	.....																								
3	.....																								
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p>																									
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1	.....	.....	.....																						
2	.....	.....	.....																						
3	.....	.....	.....																						
4	.....	.....	.....																						
5	.....	.....	.....																						
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b></p>																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1	.....	.....	.....																						
2	.....	.....	.....																						
3	.....	.....	.....																						
4	.....	.....	.....																						
5	.....	.....	.....																						
<p><b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b></p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporfo fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>																									

002421/3/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3 )

ANEXO II

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es C/ Doña María Coronel, n°6. 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.iam@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.iam@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvención a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, cuya base jurídica Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002421/3/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.*

BDNS (Identif): 450290.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca para el ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, la línea de subvención regulada en el marco de la Orden de 28 de junio de 2016 (BOJA núm. 125, de 1 de julio), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las federaciones de asociaciones de mujeres o la unión de al menos tres asociaciones de mujeres, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado 4 del Cuadro Resumen de la línea regulada en la Orden 28 de junio de 2016 (BOJA número 125, de 1 de julio).

Tercero. Objeto.

Financiación de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, aprobadas mediante la Orden de 28 de junio de 2016 (BOJA número 125, de 1 de julio).

Quinto. Importe.

La dotación máxima de la línea de subvención es de 1.500.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes, a contar desde el siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Asimismo, se pueden obtener en la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer), así como en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros de la Mujer Provinciales.

La Directora, Mercedes Sánchez Vico.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don José Rodríguez Quintero.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Rodríguez Quintero, con DNI 2730\*\*\*\*, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Ciencias Integradas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 5 de abril de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Manuel María Olías Álvarez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Manuel María Olías Álvarez, con DNI 7542\*\*\*\*, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Geodinámica Externa, adscrito al Departamento de Ciencias de la Tierra.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 5 de abril de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad, a don David Castilla Espino.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don David Castilla Espino, con D.N.I. 4422\*\*\*\*\*, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, adscrito al Departamento de Economía.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 8 de abril de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 9 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrática de Universidad a doña María Estrella Gualda Caballero.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Estrella Gualda Caballero, con DNI 2978\*\*\*\*\*, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Sociología, adscrita al Departamento de Sociología, Trabajo Social y Salud Pública.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 9 de abril de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Dueñas Díaz.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Antonio Dueñas Díaz, con DNI 2979\*\*\*\*\*, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Térmica, de Diseño y Proyectos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 10 de abril de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 18 de diciembre de 2018 (BOE de 25 de enero de 2019), para la provisión de plazas de Catedráticos/as de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar el nombramiento que se relaciona a continuación:

- Manuel Gil Ortega Linares, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería de Sistemas y Automática» (plaza núm. 1/47/18).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión encargada de juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de la Universidad de Sevilla de 28 de enero de 2019 (BOE de 20 de febrero de 2019), para la provisión de plazas de Profesores/as Titulares de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar el nombramiento que se relaciona a continuación:

- María del Carmen Requejo Conde, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento de «Derecho Penal y Ciencias Criminales» (plaza núm. 2/129/18).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 18 de diciembre de 2018 (BOE de 25 de enero de 2019), para la provisión de plazas de Catedráticos/as de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar el nombramiento que se relaciona a continuación:

- José María López-Herrera Sánchez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos» (plaza núm. 1/46/18).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 9 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.*

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere el artículo 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada

de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de otro Estado en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud y el autobaremo deberán ajustarse a los formularios disponibles en la página web del IFAPA, <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. Las solicitudes, junto a los autobaremos, se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hechos constar en su solicitud y autobaremo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 00,00 horas del primer día y finalizando a las 24,00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud y su correspondiente autobaremo deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante una declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

b) Currículo.

c) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

d) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo y recogidos en el autobaremo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Recursos Humanos de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación e Innovación de IFAPA.

- Vocales: persona proponente del contrato, persona titular del Servicio de Formación y Transferencia de Tecnología de IFAPA y persona funcionaria del grupo A1.2 de la Junta de Andalucía, que ejercerá las funciones de secretaria de la Comisión de Selección.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en el artículo 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, referidos a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el formulario correspondiente. La autobaremación efectuada vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremadados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por aquellas en cada apartado del baremo.

En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión de Valoración podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Valoración otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes.

b) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

c) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica

y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.

6. Si con posterioridad a la formalización del contrato, la persona contratada renunciase al mismo, podrá formalizarse un nuevo contrato, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

Sexto. Memoria y evaluación de la actividad desarrollada.

A la finalización del contrato, y en aquellos casos que se desee prorrogar el mismo, el responsable del proyecto o el proponente de la contratación elaborará un informe evaluando la actividad desarrollada del contratado, que se remitirá al Servicio de Investigación e Innovación y al de Recursos Humanos. Dicho informe será vinculante para la prórroga del mencionado contrato, siempre que la disponibilidad financiera, plazos de ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto lo permitan.

El Servicio de Investigación e Innovación propondrá las correspondientes prórrogas al Servicio de Recursos Humanos, en función del cumplimiento de las actividades y objetivos previstos en el proyecto para el contrato asignado al mismo.

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al

de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2019.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

## ANEXO I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS REQUISITOS
1	Ecología a largo plazo de la Reserva de Pesca del estuario del Guadalquivir: biodiversidad, estructura trófica, funcionamiento del ecosistema y su importancia para las pesquerías del Golfo de Cádiz(PP.FEM.PPA201700.5)	FEMP	IFAPA El Toruño (Cádiz)	18 meses	Técnico/a Superior en Química Industrial.	Experiencia en análisis de fitoplancton marino.		- Carnet conducir B.

## ANEXO II

## BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A) Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B) Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0,10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

- 0,5 Nivel A2: Elemental.
- 1,0 Nivel B1: Intermedio.
- 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
- 2,0 Nivel C1: Avanzado.
- 2,5 Nivel C2: Muy avanzado.

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

### ANEXO III

#### JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente:

- Para la experiencia profesional: Copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la formación:

- Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.

- La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
- Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
- Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores de la Resolución de 2 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F (BOJA núm. 68, de 9.4.2019).*

Advertido error en las características del contrato 2 que figura en el Anexo I de la Resolución de 2 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, de 9 de abril de 2019, (página 57), se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores con la publicación del contrato 2 del Anexo I modificado.

#### ANEXO I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS REQUISITOS
2	Formación Especializada en Agricultura Ecológica e Integrada en Cultivos Subtropicales (PP.FES. FES2019.007)	FEADER	IFAPA Málaga (Sede Campanillas)	12 meses, prorrogable hasta 31/12/2021	«Licenciatura en Ingeniería Agronómica o Máster Universitario Habilitante», o «Grado en Biología más Máster Universitario nivel MECES 3 relacionado con temática de proyecto».	- Experiencia profesional en campo sobre cultivos subtropicales. - Experiencia docente en ámbito agrario.	Formación extracurricular en moodle.	- Carnet conducir B. - Disponibilidad para viajar por toda la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

(\*) Este requisito requiere de presentación de declaración jurada al respecto.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocadas mediante la Resolución de 17 de enero de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

La Resolución 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocadas mediante la Resolución de 17 de enero de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 49, de 13 de marzo de 2019), contiene en su Anexo III la designación de los miembros del Tribunal Calificador que deberán evaluar las pruebas selectivas. Existiendo motivos que aconsejan su modificación y ampliación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo III, Tribunal Calificador, de la Resolución 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocadas mediante la Resolución de 17 de enero de 2019 (BOJA núm. 49, de 13 de marzo de 2019), según el Anexo I de esta resolución, que lo sustituye.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición del Tribunal Calificador referido.

Sevilla, 12 de abril de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## ANEXO I

## TRIBUNALES CALIFICADORES

## AUXILIAR DE ENFERMERÍA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	PAULINO	GONZÁLEZ BLANCO	PRESIDENTE/A	JESÚS	CARCAMO BAENA
SECRETARIO/A	GLORIA	OLMEDO VÁZQUEZ	SECRETARIO/A	AGUSTÍN	CORTÉS BENAVIDES
VOCAL	CARMEN	GUERRA OLMEDO	VOCAL	DOLORES	MONTERO MIRA
VOCAL	JUSTA	QUILES GARZÓN	VOCAL	JOSÉ ANTONIO	DOMÍNGUEZ SERRANO
VOCAL	MARÍA DEL VALLE	PEÑA HERNÁNDEZ	VOCAL	PABLO	PÉREZ NAVARRO
VOCAL	PILAR	ROLDÁN JIMENO	VOCAL	ROSA	BAENA PAREJO
VOCAL	MARÍA JOSÉ	CALDERÓN RODRÍGUEZ	VOCAL	MARÍA ÁNGELES	MARTÍN FAJARDO
VOCAL	MARÍA DEL VALLE	FERNÁNDEZ BARBERO	VOCAL	RAFAEL	SERRANO CARMONA
VOCAL	ANA	CABALLERO GUERRA	VOCAL	ANTONIO	ARENAS LOPERA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocadas mediante la Resolución de 17 de enero de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

La Resolución 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocadas mediante la Resolución de 17 de enero de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 49, de 13 de marzo de 2019), contiene en su Anexo III la designación de los miembros del Tribunal Calificador que deberán evaluar las pruebas selectivas. Existiendo motivos que aconsejan su modificación y ampliación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo III, Tribunal Calificador, de la Resolución 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocadas mediante la Resolución de 17 de enero de 2019 (BOJA núm. 49, de 13 de marzo de 2019), según el Anexo I de esta resolución, que lo sustituye.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición del Tribunal Calificador referido.

Sevilla, 12 de abril de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## ANEXO I

## TRIBUNALES CALIFICADORES

## AUXILIAR DE ENFERMERÍA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	PAULINO	GONZALEZ BLANCO	PRESIDENTE/A	JESUS	CARCAMO BAENA
SECRETARIO/A	GLORIA	OLMEDO VAZQUEZ	SECRETARIO/A	AGUSTIN	CORTES BENAVIDES
VOCAL	CARMEN	GUERRA OLMEDO	VOCAL	DOLORES	MONTERO MIRA
VOCAL	JUSTA	QUILES GARZON	VOCAL	JOSE ANTONIO	DOMINGUEZ SERRANO
VOCAL	MARIA DEL VALLE	PEÑA HERNANDEZ	VOCAL	PABLO	PEREZ NAVARRO
VOCAL	PILAR	ROLDAN JIMENO	VOCAL	ROSA	BAENA PAREJO
VOCAL	MARIA JOSE	CALDERON RODRIGUEZ	VOCAL	MARIA ANGELES	MARTIN FAJARDO
VOCAL	MARIA DEL VALLE	FERNANDEZ BARBERO	VOCAL	RAFAEL	SERRANO CARMONA
VOCAL	ANA	CABALLERO GUERRA	VOCAL	ANTONIO	ARENAS LOPERA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 2 de abril de 2019, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Archidona y Villanueva del Trabuco, ambos en la provincia de Málaga.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Mediante oficio con fecha de salida de 13 de marzo de 2018, se puso en conocimiento de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva del Trabuco que en la planificación para el año 2018, elaborada por la Dirección General de Administración Local y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, se hallaban incluidas, entre otras actuaciones de replanteo, las correspondientes a la línea delimitadora entre los municipios de Archidona y Villanueva del Trabuco, ambos en la provincia de Málaga.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, con fecha 4 de octubre de 2018 el Director General de Administración Local dictó resolución de inicio del procedimiento de replanteo de la línea delimitadora antes mencionada.

Dicha resolución preveía su notificación a los Ayuntamientos afectados, así como su traslado al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a fin de que por este se emitiera el preceptivo informe de replanteo sobre la mencionada línea de delimitación.

Segundo. Mediante oficios con fecha de salida de 5 de octubre de 2018, se remitió la resolución de inicio de las actuaciones de replanteo a los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva del Trabuco, así como a los Ayuntamientos de Villanueva del Rosario (también en la provincia de Málaga) y de Loja (en la provincia de Granada), al estar afectados estos dos últimos municipios por los puntos de amojonamiento trigéminos de inicio y de fin de la línea límite, respectivamente. Constan en el expediente los correspondientes acuses de recibo.

Asimismo, por oficio de la misma fecha se dio traslado de la mencionada Resolución al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para la emisión del informe de replanteo en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo señalado en el mencionado artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre. Consta en el expediente el acuse de recibo de 11 de octubre de 2018.

Tercero. Con fecha 12 de noviembre de 2018, emitió informe el Instituto, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la línea límite entre los municipios de Archidona y Villanueva del Trabuco, con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En el citado informe se afirma:

- A la operación de deslinde entre Archidona y Villanueva del Trabuco practicada el 29 de octubre de 1875 asistieron los representantes de ambos municipios, quedando

constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

- Si bien no asistieron a dicha operación de deslinde los representantes del municipio de Villanueva del Rosario, que comparte con los de Archidona y Villanueva del Trabuco el punto de amojonamiento M1, tal punto de amojonamiento trigémino había quedado determinado con anterioridad en las operaciones de deslinde de Archidona y Villanueva del Rosario de 25 octubre de 1875, quedando constancia de la conformidad de los representantes de este último municipio en la correspondiente Acta de tal fecha.

- Tampoco asistieron los representantes de Loja a las operaciones de deslinde entre Archidona y Villanueva del Trabuco para el reconocimiento del punto de amojonamiento trigémino M5, compartido por estos tres municipios. No obstante, este punto de amojonamiento quedó determinado posteriormente en las operaciones de deslinde de Loja y Villanueva del Trabuco de 24 de noviembre de 1875, quedando constancia de la conformidad de los representantes de Loja en la correspondiente Acta de dicha fecha.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en los artículos 10.3 y 12.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, mediante oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 4 de diciembre de 2018, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados y a las Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo de un mes con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes.

Obran en el expediente los acuses de recibo de las notificaciones por los Ayuntamientos de Loja y Villanueva del Trabuco, en fecha 7 de diciembre de 2018, por el Ayuntamiento de Archidona y las Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga, en fecha 10 de diciembre de 2012, y por el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, en fecha 11 de diciembre de 2018.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos ni Diputaciones afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.ñ) y 14.1.c) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica, la ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente orden, el replanteo de las líneas definitivas.

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante esta orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2.h) y m) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de

Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.k) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Archidona y Villanueva del Trabuco, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde de 29 de octubre de 1875, en relación con las Actas citadas en el hecho tercero y con pleno respeto de las mismas, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de 29 de octubre de 1875 en relación con las Actas citadas en el hecho tercero, la línea divisoria que delimita los términos municipales de Archidona y Villanueva del Trabuco, ambos en la provincia de Málaga, tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, figurando en el anexo a la presente orden los datos identificativos de la referida línea, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Segundo. La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a las Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 2 de abril de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

### A N E X O

#### LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ARCHIDONA Y VILLANUEVA DEL TRABUCO

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30	
	Latitud	Longitud	X	Y
M1 común a Archidona, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco	37.041353360	-04.386429853	376704,43	4100358,56
M2	37.053089034	-04.375392410	377704,88	4101646,30
M3	37.079099504	-04.337053220	381154,64	4104483,34
M4	37.071281139	-04.287475161	385549,89	4103555,08
M5 común a Archidona, Loja y Villanueva del Trabuco	37.071361490	-04.282785893	385966,88	4103558,36

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 10 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) como puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), en base al acuerdo adoptado en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2019, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de un puesto de trabajo denominado Oficial Mayor, como puesto de colaboración a la Secretaría y a la Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con las funciones que para dichos puestos contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados de Secretaría de Pleno relativo a la aprobación del nuevo puesto, certificado de acreditación de la inclusión los mismos en el Presupuesto General con las características correspondientes, que dispone de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto y que no se aprecia impedimento legal al respecto.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, regula los puestos de colaboración en su artículo 15.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Clasificar un puesto de trabajo denominado Oficial Mayor en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), para el ejercicio de las funciones de colaboración a la Secretaría y a la Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención. La provisión del puesto, que tiene asignado nivel 26 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Segundo. La presente resolución desplegará su eficacia, respecto a sus determinaciones sobre la clasificación del puesto con ocasión de su primera cobertura conforme a cualesquiera de los sistemas previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y, subsidiariamente, a los tres meses desde su dictado.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 10 de abril de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el procedimiento de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte que se cita en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).*

Iniciado de oficio mediante Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2018, del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio expediente de Declaración de Utilidad Pública del monte «Monederos», Elenco CO-1906 e incluido en la unidad de gestión Cabeza Aguda CO-10.002-JA, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que estos terrenos forestales cumplen los supuestos previstos en los apartados a) y c) del art. 21 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, así como el apartado a) del art. 24 bis de la Ley 43/2003 de Montes.

Realizada la instrucción del procedimiento aplicable por parte de esta Delegación Territorial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para dictar el presente Acuerdo la Delegada Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba según lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por razón de territorio; el artículo 19 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero y el Decreto 343/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Araceli Cabello Cabrera como Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Montes (Ley 43/2003, de 21 de noviembre), así como en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de información pública del expediente Expte PA/066CUP18/CO de declaración de utilidad pública del monte titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía Monederos, CO-1906, incluido en la unidad de gestión «Cabeza Aguda» del término de Villaviciosa de Córdoba, Córdoba y su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia (Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y aportar cuantas alegaciones e informaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Durante el plazo indicado, el expediente administrativo estará a disposición de quien lo solicite, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial sitas en calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta. C.P. 14071 Córdoba.

Córdoba, 17 de abril de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el procedimiento de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte que se cita, en el término municipal de Palenciana, Córdoba.*

Iniciado de oficio mediante Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2018, del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, expediente de Declaración de Utilidad Pública del monte «Dehesa de Palenciana» (CO-10.080-JA), en el término municipal de Palenciana, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que estos terrenos forestales cumplen los supuestos previstos en los apartados a) y c) del art. 21 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, así como el apartado a) del art. 24.bis de la Ley 43/2003 de Montes.

Realizada la instrucción del procedimiento aplicable por parte de esta Delegación Territorial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para dictar el presente Acuerdo la Delegada Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por razón de territorio; el artículo 19 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, y el Decreto 343/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone el nombramiento del doña Araceli Cabello Cabrera como Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Montes (Ley 43/2003, de 21 de noviembre), así como en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de información pública del Expte. PA/067CUP18/CO, de declaración de utilidad pública del monte titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía Dehesa de Palenciana, CO-1080, del término de Palenciana, Córdoba, y su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia (Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y aportar cuantas alegaciones e informaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Durante el plazo indicado, el expediente administrativo estará a disposición de quien lo solicite, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sitas en calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta. C.P. 14071 Córdoba.

Córdoba, 17 de abril de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 793/2019).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-62856.

Con la Denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de nave de almacén de aperos y productos agrícolas, ubicado en paraje «La Meica-Los Portales», polígono 8, parcela 318, en el término municipal de Casabermeja.

Promovido por: Pedro Gabriel Sánchez Torregrosa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 1 de abril de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 2 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 815/2019).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64431.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de obra de paso-acceso a finca, ubicado en Huerta «Villodres», en el término municipal de Rincón de la Victoria.

Promovido por: Manuel Castillo Moreno.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 2 de abril de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 857/2019).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes, en relación con el art. 78, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64997.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de vivienda unifamiliar con piscina y muros de contención de hormigón, ubicado en Finca «La Cerquilla», Urb. La Cerquilla, Parcela 74-B, Nueva Andalucía, PLGPA-Parcela AN-11, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Domingo Cordero Molina.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 4 de abril de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de marzo de 2019, del Servicio Administrativo del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, por el que se amplía la delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos, publicada en BOJA núm. 120, de 26 de junio de 2017.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General.

El Servicio Administrativo, del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, es el responsable del Registro General establecido en el mismo.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Personal

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 22 de marzo de 2019, del Servicio Administrativo del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución, por el que se amplía la delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo, publicada en BOJA núm. 120, de 26 de junio de 2017.

Sevilla, 28 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### A N E X O

**ACUERDO DE 22 DE MARZO DE 2019, DEL JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DEL REGISTRO GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, PUBLICADA EN BOJA NÚM. 120, DE 26 DE JUNIO DE 2017**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., reconoce en sus artículos 27 y 53.c), respectivamente, de una parte, que cada Administración Pública determinará los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos o privados, y de otra parte, el derecho del interesado en el procedimiento administrativo a obtener una copia autenticada del documento original.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados

en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales de Documentos y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos, y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53.c) de la Ley 39/2015, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

#### A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten en este Hospital Universitario de Virgen del Rocío, atribuida al Jefe de Servicio Administrativo y Responsable del Registro de este Hospital, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, quede ampliada su delegación en el personal funcionario que ocupe los puestos que a continuación se citan:

CÓDIGO	PUESTO
60330	Jefa de Servicio de Personal
60330	Jefa de Servicio de Personal
64020	Técnico de Función Administrativa de Servicio de Régimen Jurídico
64020	Técnico de Función Administrativa de Servicio de Régimen Jurídico
60400	Jefa de grupo Administrativo de Servicio de Régimen Jurídico
64115	Administrativo de Personal
64235	Auxiliar Administrativo de Personal
64235	Auxiliar Administrativo de Personal
64235	Auxiliar Administrativo Servicio Régimen Jurídico
00 000059431 67	Subdirector de Contratación Administrativa-PLS Sevilla
00 000066029 69	Jefe de Servicio de Contratación Administrativa-PLS Sevilla
00 000072750 0	Jefa de Sección de Contratación Administrativa-PLS Sevilla
00 000061447 46	Jefa de Sección de Contratación Administrativa-PLS Sevilla
00 000076033 82	Administrativa de Contratación Administrativa-PLS Sevilla

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 22 de marzo de 2019.- El Jefe de Servicio Administrativo, Juan Javier Álvarez-Ossorio Piñero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el recurso P.A. núm. 386/19, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 386/19 interpuesto por doña Sandra Flores Sabio resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 386/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 93/19, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 93/19, interpuesto por doña María Puertas Sánchez contra la Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.7.2019, a las 9:55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 93/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 14 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 523/2014. (PP. 240/2019).*

NIG: 0490242C20140002524.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 523/2014. Negociado: C1.

De: Del Prado and Partners Solicitors, S.L.

Procurador Sr.: David Castillo Peinado.

Letrado Sr.: José Salvador Prado Montoro.

Contra: Tommy Joseph Quinn y John Anthony Hogan.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 523/2014 seguido a instancia de Del Prado and Partners Solicitors, S.L., frente a Tommy Joseph Quinn y John Anthony Hogan se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA 10/16

En El Ejido a 4 de enero de 2016.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 523/2014, de juicio verbal por don Francisco-José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de El Ejido y su partido, seguidos a instancia de Del Prado and Partners Solicitors, S.L., representado por el Procurador don David Castillo Peinado, y asistido por el Letrado Sr. don José Salvador del Prado Montoro, contra don Tommy Joseph Quinn y John Anthony Hogan, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don David Castillo Peinado en representación de Del Prado and Partners Solicitors, S.L., debo condenar y condeno a don Tommy Joseph Quinn y John Anthony Hogan a que abonen solidariamente a la mercantil primera la cantidad de 2.495,63 euros más los intereses del artículo 576 de la LEC; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, Tommy Joseph Quinn y John Anthony Hogan, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 6 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 450/2014. (PP. 521/2019).*

Número de Identificación General: 0490242C20140002116.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 450/2014. Negociado: c4.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido (UPAD núm. 3).

Juicio: Juicio Verbal (250.2) 450/2014.

Parte demandante: Biosur Productos Agrícolas, S.L.U.

Parte demandada: Suministros El Agricultor, S.L.

Sobre: Juicio Verbal (250.2)

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 22/2015

En la ciudad de El Ejido, a 30 de marzo de 2015, vistos por doña Amparo López Pérez, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal tramitados en este Juzgado con el número 450/14, seguidos entre partes, de la una y como demandante, la Mercantil Biosur Productos Agrícolas, S.L.U., representado por el Procurador Sr. don José Román Bonilla Rubio y defendido por el Letrado Sr. don Francisco Antonio Bonilla Parrón.

Y de la otra, como demandada la mercantil Suministros El Agricultor, S.L., citada por edictos y declarada en situación de rebeldía procesal.

Sobre reclamación de cantidad por importe de 2.829,60 euros, más los intereses legales que correspondan hasta su efectivo abono, que será el interés legal más siete puntos porcentuales conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que devengue la expresada cantidad y costas en base al incumplimiento contractual.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Biosur Productos Agrícolas, S.L.U., frente a Suministros El Agricultor, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad,

Debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.829,60 euros, más los intereses legales que correspondan hasta su efectivo abono, que será el interés legal más siete puntos porcentuales conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que devengue la expresada cantidad.

Y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de 20 días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 0275 0000 02 0450 14 indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En El Ejido, a seis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 8 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 177/2019.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 177/2019. Negociado: B2.

NIG: 2906744420190002040.

De: Juan Manuel Ponce da Silva.

Abogado: Javier Alberto Ramírez Pacheco.

Contra: La Mosca Conceptos Gastronómicos, S.L., y Wonderful Mind, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 177/2019 se ha acordado citar a La Mosca Conceptos Gastronómicos, S.L., y Wonderful Mind, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de mayo de 2019 a las 9:55 horas, para el acto de juicio que se celebrará en la Sala de Vistas que corresponda a este Juzgado y el mismo día a las 9:35 horas para el acto de conciliación que se celebrará en la Oficina Judicial de este Juzgado (Planta 3.ª) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Wonderful Mind, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de abril de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 110/2019.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 110/2019. Negociado: A2.

NIG: 2906744420190001192.

De: Doña María Soledad Agulló García.

Abogado: José Podadera Valenzuela.

Contra: Fundación Formación y Empleo de Andalucía.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 110/2019 se ha acordado citar a Fundación Formación y Empleo de Andalucía como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de junio de 2019, a las 9,25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fundación Formación y Empleo de Andalucía.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 98/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 98/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160007211.

De: Don Alfonso López Muñoz.

Contra: Málaga Sol, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 98/2017, a instancia de Alfonso López Muñoz contra Málaga Sol, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 9.4.2019 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 189/2019

Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a nueve de abril de dos mil diecinueve

(...)

### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado Málaga Sol, S.L., con CIF B03010311, en situación de Insolvencia Total con carácter provisional por importe de 51.151,13 euros de principal, más 8.184,18 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064009817, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos

de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Málaga Sol, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan.

Agencia de viajes.-  
WIAJERA AGENCIA DE VIAJES  
C/ CONCEPCIÓN, 16 14005 CÓRDOBA (CÓRDOBA)  
Fecha de Cancelación.-  
20/12/2018

Agencia de viajes.-  
EPIC TRIPS- Tu casa de viajes  
avenida LA MÚSICA, Nº 2 C.P. 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)  
Fecha de Cancelación.-  
30/01/2019

Agencia de viajes.-  
SENTIDOS VIAJEROS  
calle CONEJITO DE MALAGA, Nº 6 Piso 6 C.P. 29003 MÁLAGA  
Fecha de Cancelación.-  
30/01/2019

Agencia de viajes.-  
VIAJES BLEISURE  
calle JACARANDA, Nº 20 Blq. 1 Port. 1 C.P. 18600 MOTRIL (GRANADA)  
Fecha de Cancelación.-  
30/01/2019

Agencia de viajes.-  
VIAJA CON CLARA  
calle SACRISTAN ENRIQUE TINOCO, Nº 6 C.P. 41701 DOS HERMANAS (SEVILLA)  
Fecha de Cancelación.-  
6/02/2019

Agencia de viajes.-  
VIAJES EXPERIMENTAL  
C/ LORA DEL RIO Blq: 1 Portal 2 Plta/Piso BAJO Pta B 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)  
Fecha de Cancelación.-  
30/01/2019

Agencia de viajes.-  
VIAJES Y RUTAS ANDALUZAS, S.L.  
calle MARIÑO, Nº nº 9 C.P. 11550 CHIPIONA (CÁDIZ)  
Fecha de Cancelación.-  
30/01/2019

Agencia de viajes.-  
VIAJES GRANADA ADVENTUR  
calle CAMINO REAL DE LOS NEVEROS, Nº 137 Blq. ESTE Esc. 3 Piso 1 C.P. 18008  
GRANADA  
Fecha de Cancelación.-  
30/01/2019

Agencia de viajes.-  
VIAJES VICONOS  
C/ MENDEZ NUÑEZ, 3. EDIF. ALBORAN 04001 ALMERÍA (ALMERÍA)  
Fecha de Cancelación.-  
30/01/2019

Agencia de viajes.-  
VIAJES BUEN CAMINO  
avenida DE MADRID, Nº nº 4 Esc. 2 Pta. 2 C.P. 18012 GRANADA  
Fecha de Cancelación.-  
30/01/2019

Agencia de viajes.-  
VIAJES TRAVEL-INN S.L.  
avenida RICARDO SORIANO, Nº 55 Piso 1 C.P. 29601 MARBELLA - MARBELLA (MÁLAGA)  
Fecha de Cancelación.-  
16/01/2019

Agencia de viajes.-  
GPS SEVILLA VIAJES  
calle GLADIOLO, Nº 19 C.P. 41800 SANLUCAR LA MAYOR - SANLUCAR LA MAYOR  
(SEVILLA)  
Fecha de Cancelación.-  
16/01/2019

Agencia de viajes.-  
DAS VIAJES  
plaza VICTOR HUGO, Nº 1 Piso 2 C.P. 04009 ALMERÍA  
Fecha de Cancelación.-  
18/01/2019

Agencia de viajes.-  
PEREZ CUBERO  
avenida CONDE DE VALLELLANO, Nº nº 21 Piso 2 Pta. 5 C.P. 14004 CÓRDOBA  
Fecha de Cancelación.-  
20/12/2018

Agencia de viajes.-  
VIAJES LEO  
calle ISAAC PERAL, Nº nº 2 C.P. 23700 LINARES (JAÉN)  
Fecha de Cancelación.-  
17/12/2018

Agencia de viajes.-  
VENTURA TRAVEL  
avenida europa, att. Juan Antonio López Díaz Nº nº 85 Piso 1 Pta. 1 C.P. 29003 MÁLAGA  
Fecha de Cancelación.-  
20/12/2018

Agencia de viajes.-  
VIAJES ANADAVITOURS  
REALENGA DE SAN LUIS BL 12 29004 MÁLAGA  
Fecha de Cancelación.-  
10/12/2018

Agencia de viajes.-  
VIAJES ALHAMAR  
calle CONDE DE CIFUENTES, N° nº 31 Pta. LOCAL1 C.P. 18005 GRANADA  
Fecha de Cancelación.-  
4/12/2018

Sevilla, 4 de abril de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el RTA, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: B93342137 - Bonacosta Hoteles, S.L.

Expediente: OFCA2014SS0038.

Acto notificado: \_AAVV Notificación resolución cancelación oficio y pp.

Titular: B14669527 - Wiajera Medina y Martínez, S.L.

Expediente: OFCA2004SS0029.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Titular: B21440821 - Viajes Onubense, S.L.U.

Expediente: OFCA2008SS0053.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Titular: 29483654T.

Expediente: OFCA2007SS0041.

Acto notificado: \_AAVV Notificación resolución cancelacion oficio y pp.

Titular: B93163202 - Índigo Travel & Events, S.L.

Expediente: OFCA2012SS0062.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Titular: Y0298648F.

Expediente: OFCA2016SS0023.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Titular: B93481042 - One World Company Expansion Business Group, S.L.

Expediente: OFCA2016SS0010.

Acto notificado: \_AAVV Notificación resolución cancelación oficio y pp.

Titular: 52236308L.

Expediente: OFCA2011SS0064.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Titular: B93596559 - Adventure World Travel 2018, S.L.

Expediente: OFCA2018SS0001.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Titular: 52529912M.

Expediente: OFCA2008SS0046.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita.

Agencia de viajes: Ibn Battuta Tours.  
Plaza San Nicolás, núm. s/n, C.P. 18010, Granada.  
Fecha de cancelación: 11.3.2019.

Agencia de viajes: Diamond Resorts Excursions, S.L.  
Conjunto Meridional, carretera Cádiz, 221, 5, esc. 1, C.P. 29630, Benalmádena (Málaga).  
Fecha de cancelación: 13.3.2019.

Agencia de viajes: CDS Traveltour (on-line).  
C/ De los Chopos, núm. 18, 29014, Málaga (Málaga).  
Fecha de cancelación: 3.4.2019.

Agencia de viajes: Grupo Onlinetour.  
Calle César, núm. 15, piso 6, pta. 24, C.P. 04008, Almería.  
Fecha de cancelación: 27.3.2019.

Agencia de viajes: Loa Travel.  
Carretera Puente de los Vados, Ant. Azucarera del Genil, núm. 1, port. 1, piso 5, C.P. 18015, Granada, Granada.  
Fecha de cancelación: 11.3.2019.

Agencia de viajes: Camino Senda Hispánica.  
Calle Pintor Martínez Cubells, núm. 12, C.P. 29007, Málaga.  
Fecha de cancelación: 11.3.2019.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.*

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de acto administrativo relativo al procedimiento de habilitación de guía de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recurso, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

#### Solicitantes que se citan

DNI/NIE: 38104732B.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Código solicitud: CTC-2018155098.

DNI/NIE: 27459945S.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Código solicitud: CTC-2018123921.

Sevilla, 8 de abril de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por el que se notifica trámite de audiencia a la funcionaria interina que se cita, en relación con la solicitud de acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla) por el Secretario de Montellano (Sevilla).*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y una vez intentada infructuosamente la notificación a la interesada en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que el expediente queda de manifiesto para la evacuación del trámite de audiencia.

Expediente: Acumulación de funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla) por el de Secretaría de Montellano (Sevilla).

Objeto: Trámite de audiencia.

Interesada: Funcionaria Interina del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla) doña M.<sup>a</sup> Jesús Ortiz Salas.

NIF núm.:\*\*\*9799\*\*.

Plazo: Diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en BOE del presente anuncio.

Para conocer el contenido íntegro del expediente de acumulación del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), por don Manuel Jaramillo Fernández, Secretario de Montellano (Sevilla), doña María Jesús Ortiz Salas, a los efectos establecidos por el artículo 82.2 de la LPACAP, podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, en horario de oficinas, en el Servicio de Coordinación de Inversiones y Función Pública Local, de Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita físicamente en Plaza Nueva núm. 4, de Sevilla (a efectos postales, la dirección es Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Dirección General de Administración Local, calle Zaragoza, número 8, 41071 Sevilla), informándose, igualmente que, una vez transcurrido el plazo aludido, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiéndose con la sustanciación del procedimiento administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82.3 de la LPACAP.

Sevillal, 9 de abril de 2019.- El Director General, José Joaquín López-Sidro Gil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente anuncio se le notifica la siguiente resolución, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

DNI 76.880.388-J. Resolución de 26 de marzo de 2019 por la que se resuelve la solicitud de suspensión del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición en la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071), convocado por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 24 de mayo de 2018 (BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2018), correspondiente a la OEP 2016 y 2017.

Sevilla, 17 de abril de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 11 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Francisco Figueroa Soto.

Expediente: 41/0015/2019/AP.

Infracciones: Muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; grave, art. 13.2.d) de la Ley 50/1999; grave, art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Sanciones: 2.404,06 euros; 400,52 euros y 501,00 euros, respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 11 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Daniel Milán Borrás.

Expediente: 41/55/2018/EP.

Acto notificado: Resolución de Caducidad del Procedimiento.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 11 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Nuria González Macías.

Expediente: 41/0018/2019/AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 2.404,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 11 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Salvador Basagoiti Osborne.

Expediente: 41/296/2017/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 15 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/0001/19/DI.

Incoado NIF: 77810898 N.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Fecha: 28.3.2019.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 15 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 17 de abril de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a las órdenes que se citan.*

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 30 de octubre de 2018, de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

ENTIDAD/CIF	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE €	PARTIDA PRESUPUESTARIA
ASOCIACIÓN PERSONAS SORDAS JEREZ G11623568	CA/OCA/0005/2018	370.366,87 €	2018 1539180000 G/32L/48007/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/48007/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/48007/11 S0574
IMEF (LA LINEA DE LA C.) P1100028H	CA/OCA/0006/2018	341.205,80 €	2018 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/46005/11 S0574
COORDINADORA CONTRA DROGODEPENDENCIA ALTERNATIVAS G11297728	CA/OCA/0014/2018	295.174,65 €	2018 1539180000 G/32L/48007/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/48007/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/48007/11 S0574
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR BDA. P1103200J	CA/OCA/0015/2018	537.217,56€	2018 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/46005/11 S0574
AYUNTAMIENTO EL PUERTO DE SANTA MARÍA P1102700J	CA/OCA/0017/2018	145.193,94 €	2018 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/46005/11 S0574
IEDT DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Q1100561H	CA/OCA/0021/2018	1.249.127,93 €	2018 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/46005/11 S0574
AYUNTAMIENTO DE OLVERA P1102400G	CA/OCA/0022/2018	143.935,49 €	2018 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/46005/11 S0574
PATRONATO JUVENTUD (TARIFA) P1100056I	CA/OCA/0023/2018	145.193,94 €	2018 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/46005/11 S0574
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO P1103100B	CA/OCA/0026/2018	489.346,34 €	2018 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/46005/11 S0574
AYUNTAMIENTO DE ROTA P1103000D	CA/OCA/0027/2018	145.193,94 €	2018 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2019 1539180000 G/32L/46005/11 S0574 2020 1539180000 G/32L/46005/11 S0574

Cádiz, 17 de abril de 2019.- El Director, Alberto G. Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan en materia de régimen sancionador.*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz está intentando notificar diversos actos en materia de infracciones y sanciones a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlos podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su comunicación, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, el interesado podrá comparecer en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Edificio Glorieta, s/n, 4.ª planta, 11011-Cádiz, Telf. 956 007 249. Según el caso, el plazo para alegar o contestar al acuerdo de inicio será de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

NIF/NIE	Expediente	Acto notificado	Asunto
B23676752	ACT2019101CA	Acuerdo Inicio	Sancionador
B23700214	ACT2019102CA	Acuerdo Inicio	Sancionador

Cádiz, 17 de abril de 2019.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0360/2018.  
Entidad: Espacio Tierra Creativa, S.L.  
CIF: B14899751.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento.  
Fecha acto administrativo: 16 de enero de 2019.

Expediente: CO/BJE/0560/2018.  
NIF: 30394836Z.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento.  
Fecha acto administrativo: 16 de enero de 2019.

Expediente: CO/BJE/0589/2018.  
NIF: 30951312M.  
Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.  
Fecha acto administrativo: 1 de febrero de 2019.

Córdoba, 16 de abril de 2019.- El Director, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 16 de abril de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 16 de abril de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Campings con número de depósito 71000506 (antiguo número de depósito A/14/1995).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Johannes Haasen mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000145.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5, 36 y 38 de los estatutos de esta federación.

El certificado aparece suscrito por don John Haasen como Secretario con el visto bueno del Presidente don Francisco Rodríguez Guerrero.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 16 de abril de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
23599579S	SAAD01-18/2320785/2009-35	RESOLUCION REV. GRADO
23497492W	SAAD01-18/5301732/2012-10	RESOLUCION REV. GRADO
24069524R	SAAD01-18/3057883/2010-88	RESOLUCION REV. GRADO
23349304A	SISAAD01-18/316029/2016-03	RESOLUCION REV. GRADO
74587670G	SAAD01-18/418619/2008-24	RESOLUCION REV. GRADO
23649395J	SAAD01-18/7060467/2014-70	RESOLUCION REV. GRADO
24092982E	SAAD01-18/2345756/2009-25	RESOLUCION REV. GRADO
23412249C	SAAD01-18/7427703/2015-17	RESOLUCION REV. GRADO
23494647D	SAAD01-18/3622112/2010-05	RESOLUCION REV. GRADO
74704142G	SAAD01-18/1304889/2008-93	RESOLUCION REV. GRADO
23337308J	SAAD01-18/1489279/2009-31	RESOLUCION REV. GRADO
76069787R	SAAD01-18/4003647/2011-21	RESOLUCION REV. GRADO
23575270V	SAAD01-18/2043932/2009-94	RESOLUCION REV. GRADO
24038113P	SISAAD01-18/158409/2015-08	RESOLUCION REV. GRADO
74596649J	SAAD01-18/233406/2007-51	RESOLUCION REV. GRADO
23373025B	SAAD01-18/2411531/2009-09	RESOLUCION REV. GRADO
23534098S	SAAD01-18/3814822/2011-36	RESOLUCION REV. GRADO
24042006Z	SAAD01-18/574987/2008-60	RESOLUCION REV. GRADO
23602665L	SAAD01-18/2541198/2009-05	RESOLUCION REV. GRADO
23571379J	SAAD01-18/2684742/2010-56	RESOLUCION REV. GRADO
30898940G	SAAD01-18/2481855/2009-00	RESOLUCION REV. GRADO
24116643Q	SAAD01-18/1971147/2009-70	RESOLUCION REV. GRADO
24096384C	SAAD01-18/7064369/2014-74	RESOLUCION REV. GRADO
74586268M	SAAD01-18/1153071/2008-73	RESOLUCION REV. GRADO
24093320S	SAAD01-18/5291542/2012-62	RESOLUCION REV. GRADO
23521396D	SAAD01-18/3275098/2010-85	RESOLUCION REV. GRADO
23352972Z	SISAAD01-18/135311/2015-93	RESOLUCION REV. GRADO
23459305H	SAAD01-18/1865187/2009-37	RESOLUCION REV. GRADO
78107774G	SISAAD01-18/738397/2018-33	RESOLUCION REV. GRADO
23622118Z	SAAD01-18/2744796/2010-58	RESOLUCION REV. GRADO
23362024G	SAAD01-18/1345015/2008-96	RESOLUCION REV. GRADO
23356716D	SAAD01-18/3330153/2010-07	RESOLUCION REV. GRADO
74550637R	SISAAD01-18/094762/2015-90	RESOLUCION REV. GRADO
23355070L	SAAD01-18/3535006/2010-05	RESOLUCION REV. GRADO
23535213A	SAAD01-18/2035941/2009-52	RESOLUCION REV. GRADO
74703450W	SAAD01-18/2383716/2009-31	RESOLUCION REV. GRADO
23748613D	SAAD01-18/4817130/2011-02	RESOLUCION REV. GRADO
23563095D	SAAD01-18/4004160/2011-79	RESOLUCION REV. GRADO
45255588Y	SAAD01-18/3414285/2010-13	RESOLUCION REV. GRADO

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
24229307A	SAAD01-18/4378373/2011-59	RESOLUCION REV. GRADO
74556723S	SISAAD01-18/131552/2015-20	RESOLUCION REV. GRADO
24039961Q	SISAAD01-18/312082/2016-33	RESOLUCION REV. GRADO
23717935J	SISAAD01-18/354020/2016-67	RESOLUCION REV. GRADO
23570598Z	SISAAD01-18/224828/2016-79	RESOLUCION REV. GRADO
24087490G	SAAD01-18/7357622/2014-78	RESOLUCION REV. GRADO
23437743F	SAAD01-18/2135275/2009-09	RESOLUCION REV. GRADO
23387571K	SAAD01-18/1977280/2009-74	RESOLUCION REV. GRADO
74560649P	SAAD01-18/2838667/2010-27	RESOLUCION REV. GRADO
52528289S	SISAAD01-18/619121/2017-67	INICIAL GRADO
23504892L	SISAAD01-18/567269/2017-13	INICIAL GRADO
23650182H	SISAAD01-18/798413/2018-06	INICIAL GRADO
24017588E	SISAAD01-18/798410/2018-03	INICIAL GRADO
24081290Z	SISAAD01-18/581817/2017-11	INICIAL GRADO
23566054R	SISAAD01-18/608337/2017-50	INICIAL GRADO
23567145B	SISAAD01-18/608338/2017-51	INICIAL GRADO
43483277Y	SISAAD01-18/754043/2018-62	INICIAL GRADO
74569964P	SISAAD01-18/751101/2018-30	INICIAL GRADO
74555167T	SISAAD01-18/583432/2017-74	INICIAL GRADO
23349158H	SISAAD01-18/658203/2017-58	INICIAL GRADO
24292521J	SISAAD01-18/754184/2018-09	INICIAL GRADO
23421391P	SISAAD01-18/1001690/2018-68	INICIAL GRADO
23358721J	SISAAD01-18/654473/2017-14	INICIAL GRADO
24071636C	SISAAD01-18/714189/2017-75	INICIAL GRADO
23717914S	SISAAD01-18/679614/2017-32	INICIAL GRADO
74715498K	SISAAD01-18/606172/2017-19	INICIAL GRADO
233636350L	SAAD01-18/956064/2018-32	AUD. DESISTIMIENTO
23608901E	SAAD01-18/4176884/2011-73	AUD. DESISTIMIENTO
74633723B	SAAD01-18/803908/2018-69	AUD. DESISTIMIENTO
X3966352W	SAAD01-18/892298/2018-92	AUD. DESISTIMIENTO
07737715D	SAAD01-18/799255/2018-72	AUD. DESISTIMIENTO
35436292P	SAAD01-18/869169/2018-49	AUD. DESISTIMIENTO
27504884N	SAAD01-18/785697/2008-03	AUD. DESISTIMIENTO
23732268V	SAAD01-18/882550/2018-44	AUD. DESISTIMIENTO
37977555R	SAAD01-18/922005/2018-20	AUD. DESISTIMIENTO
51574840P	SAAD01-18/833478/2018-54	AUD. DESISTIMIENTO
24040053Q	SAAD01-18/4177133/2011-83	AUD. DESISTIMIENTO
74710397A	SAAD01-18/365256/2016-51	AUD. DESISTIMIENTO
74654670M	SAAD01-18/966715/2018-13	AUD. DESISTIMIENTO
23659776K	SAAD01-18/728671/2018-07	DESISTIMIENTO INICIAL
23766086W	SAAD01-18/1041503/2019-14	DESISTIMIENTO INICIAL
74560079J	SAAD01-18/162281/2015-00	DESISTIMIENTO REV.
23559473K	SAAD01-18/1353568/2008-55	DESISTIMIENTO REV.
26078170B	SAAD01-18/7438433/2015-72	DESISTIMIENTO INICIAL
23799280F	SAAD01-18/966839/2018-40	DESISTIMIENTO INICIAL
23743819E	SAAD01-18/820005/2018-64	DESISTIMIENTO INICIAL
23605750E	SAAD01-18/3329680/2010-18	DESISTIMIENTO REV.
21432771Z	SAAD01-18/849041/2018-00	DESISTIMIENTO INICIAL
23649465Z	SAAD01-18/485307/2017-16	INADMISSION REV. GRADO
23343959V	SAAD01-18/494672/2017-02	CADUCIDAD SOL. INICIAL
23343752V	SAAD01-18/805613/2008-88	CADUCIDAD REV. GRADO
24206275V	SAAD01-18/6916991/2014-50	CADUCIDAD SOL. INICIAL
23717781C	SAAD01-18/1305739/2008-80	CADUCIDAD REV. GRADO
24110907F	SAAD01-18/742528/2018-90	NOTIF. FECHA Y LUGAR
23798231Q	SAAD01-18/714848/2017-55	NOTIF. FECHA Y LUGAR
23798067J	SAAD01-18/608772/2017-00	NOTIF. FECHA Y LUGAR
74571047X	SAAD01-18/3032053/2010-30	NOTIF. FECHA Y LUGAR
11052539G	SAAD01-18/532826/2017-05	NOTIF. FECHA Y LUGAR
26869419Z	SAAD01-18/925111/2018-22	NOTIF. FECHA Y LUGAR
X8567516Q	SISAAD01-18/686861/2017-04	NOTIF. FECHA Y LUGAR
24048069M	SAAD01-18/729882/2018-54	NOTIF. FECHA Y LUGAR
24240759R	SAAD01-18/751260/2018-92	NOTIF. FECHA Y LUGAR
71923416R	SAAD01-18/899458/2018-74	NOTIF. FECHA Y LUGAR

Finalmente, se procede a comunicar las Resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan:

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
23736843S	SAAD01-18/4396853/2011-24	DESISTIMIENTO PIA
24292446F	SIAAD01-18/210724/2016-40	DESISTIMIENTO PIA
15516484V	SAAD01-18/1064993/2008-55	DESISTIMIENTO PIA
23352759P	SISAAD01-18/070998/2015-91	RESOLUCION PIA
71547077B	SISAAD01-18/574748/2017-23	RESOLUCION PIA
74553398W	SISAAD01-18/568474/2017-54	RESOLUCION PIA
23655420N	SAAD01-18/425061/2017-07	RESOLUCION PIA
24075444X	SISAAD01-18/444550/2017-96	RESOLUCION PIA
23754430F	SAAD01-18/1912199/2009-31	DESISTIMIENTO PIA
44298045E	SIAAD01-18/362058/2016-54	DESISTIMIENTO PIA
23339741P	SAAD01-18/4779218/2011-40	RESOLUCION PIA
23563408T	SAAD01-18/1534126/2009-37	RESOLUCION PIA
24074756N	SISAAD01-18/6376931/2013-82	DESISTIMIENTO PIA
29898092R	SISAAD01-18/383980/2016-54	RESOLUCION PIA
44261145Z	SISAAD01-18/1653538/2009-82	RESOLUCION PIA
27530355E	SISAAD01-18/3476935/2010-02	RESOLUCION EXTINCION

Granada, 3 de abril de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se han dictado las resoluciones que se relacionan relativas a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados:

#### REVISIÓN DE EXTINCIÓN POR FALLECIMIENTO (Herederos de)

DNI	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
23445583G	(DPGR)453-2018-00009842-4	PECEF
23364568H	(DPGR)453-2018-00010179-4	PECEF
23510815P	(DPGR)453-2018-00009836-2	PVSCD
23693536V	(DPGR)453-2018-00009591-4	PECEF
24052282D	(DPGR)453-2018-00009899-4	PECEF
24059591G	(DPGR)453-2018-00009848-4	PECEF
23997838Y	(DPGR)453-2018-00010144-1	PVS
23477309J	(DPGR)453-2018-00009839-1	PVS
23398068F	(DPGR)453-2018-00009853-4	PECEF
40783583Y	(DPGR)453-2018-00010202-4	PECEF
23371668B	(DPGR)453-2018-00010145-1	PVS

#### REVISIÓN DEL DERECHO:

DNI	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
77768641Y	(DPGR)453-2019-00001719-4	PECEF

#### RESOLUCIONES INICIALES:

DNI	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
78278995J	(DPGR) 452-2019-00000215-4	PECEF
23742613N	(DPGR) 452-2018-00004083-4	PECEF

Granada, 16 de abril de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de 25 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se determina la iniciación de procedimiento sancionador que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la imposibilidad de notificar a doña María Dolores Solera Calvo, cuyo último domicilio que consta en el expediente se sitúa en C/ Camino de la Zubia, núm. 4, Edificio Santa Elena, 1.º E, de la localidad de Ogjares, provincia de Granada, se hace público el presente anuncio por el que se notifica Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador (Expte. CVOGR-765-2012-11008-1), con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación. Para conocer el texto íntegro del citado Acuerdo, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la citada publicación en el BOE (artículo 64 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), en la sede de esta Delegación Territorial, Departamento de Régimen Jurídico, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

Granada, 16 de abril de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de fecha 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se determina la iniciación de Procedimiento Sancionador que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la imposibilidad de notificar a don Francisco Gregorio Fuentes Cano, cuyo último domicilio que consta en el expediente se sitúa en C/ Paseo de Velilla, núm. 10, bloque A, Bajo D, de la localidad de Almuñécar, provincia de Granada, se hace público el presente anuncio por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador (EXPTTE.- CVOGR-765-2012-4928-1), con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación. Para conocer el texto íntegro del citado Acuerdo, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la citada publicación en el BOE (artículo 64 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), en la sede de esta Delegación Territorial, Departamento de Régimen Jurídico, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

Granada, 16 de abril de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra la presente resolución, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	B41969619	RESOLUCIÓN	53-HU-A	1 MES

Huelva, 16 de abril de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican a las personas interesadas resolución de cancelación de explotación ganadera al amparo del Decreto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 17 de abril de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Resolución de cancelación de explotación ganadera.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Occidental (Cártama) comunica resolución de cancelación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580 Estación de Cártama (Málaga).

Lin.	NIF/CIF	Código Explotación	Núm. Expediente
1	27388439Q	038MA00483	OCA02S/18/0195
2	33358906M	038MA00638	OCA02S/18/0202
3	25065273B	038MA00564	OCA02S/18/0200
4	X5347490A	038MA00528	OCA02S/18/0198
5	24869757H	038MA00458	OCA02S/18/0192
6	25712139W	038MA00067	OCA02S/18/0186
7	B-29733490	038MA00104	OCA02S/18/0188
8	53684402X	038MA00476	OCA02S/18/0194

Lin.	NIF/CIF	Código Explotación	Núm. Expediente
9	28246977X	038MA00451	OCA02S/18/0191
10	X4555196T	038MA00523	OCA02S/18/0197
11	24706664H	038MA00712	OCA02S/18/0203
12	24784406C	038MA00460	OCA02S/18/0193
13	74864104R	008MA00411	OCA02S/18/0096

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: J -00223/2019 Matrícula: 4144GRW Nif/Cif: B26249755 Co Postal: 03071 Municipio: SANT JOAN D'ALACANT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00344/2019 Matrícula: 6797JRX Nif/Cif: 43527701V Co Postal: 41960 Municipio: GINES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -00368/2019 Matrícula: 0815KFH Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00369/2019 Matrícula: 0815KFH Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00370/2019 Matrícula: 0815KFH Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00371/2019 Matrícula: 0815KFH Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00372/2019 Matrícula: 0815KFH Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00389/2019 Matrícula: 3417FNN Nif/Cif: B81746653 Co Postal: 28923 Municipio: ALCORCON Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000 Euros

Expediente: J -00390/2019 Matrícula: 3417FNN Nif/Cif: B81746653 Co Postal: 28923 Municipio: ALCORCON Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00391/2019 Matrícula: 5991FGY Nif/Cif: B56044605 Co Postal: 14720 Municipio: ALMODOVAR DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00392/2019 Matrícula: 5991FGY Nif/Cif: B56044605 Co Postal: 14720 Municipio: ALMODOVAR DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -00404/2019 Matrícula: SE007985CS Nif/Cif: 28663387M Co Postal: 41570 Municipio: BADOLATOSA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: J -00472/2019 Matrícula: 2859GGX Nif/Cif: 50610961J Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00473/2019 Matrícula: 2859GGX Nif/Cif: 50610961J Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00525/2019 Matrícula: 7735BGG Nif/Cif: 75320038Y Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -00526/2019 Matrícula: 7735BGG Nif/Cif: 75320038Y Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -00527/2019 Matrícula: 7735BGG Nif/Cif: 75320038Y Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: J -00532/2019 Matrícula: 8435JBD Nif/Cif: B62745765 Co Postal: 28820 Municipio: COSLADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00569/2019 Matrícula: 3553CXN Nif/Cif: 30509200E Co Postal: 14720 Municipio: ALMODOVAR DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00580/2019 Matrícula: 7735BGG Nif/Cif: 75320038Y Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -00598/2019 Matrícula: 3607JHP Nif/Cif: X9254301K Co Postal: 28982 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -00600/2019 Matrícula: 2116FRH Nif/Cif: 26006208Q Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 300 Euros

Expediente: J -00636/2019 Matrícula: 8786JWB Nif/Cif: B93308641 Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00638/2019 Matrícula: 8786JWB Nif/Cif: B93308641 Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -00645/2019 Matrícula: 9476KPD Nif/Cif: B62745765 Co Postal: 28820 Municipio: COSLADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00668/2019 Matrícula: 2970CCJ Nif/Cif: B23763998 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -00669/2019 Matrícula: 2970CCJ Nif/Cif: B23763998 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00688/2019 Matrícula: 7312GLY Nif/Cif: B45679461 Co Postal: 28020 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -00706/2019 Matrícula: 3289DBH Nif/Cif: A23047194 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: J -00712/2019 Matrícula: 7735BGG Nif/Cif: 75320038Y Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00734/2019 Matrícula: 1803FMW Nif/Cif: B23734825 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00745/2019 Matrícula: 3289DBH Nif/Cif: A23047194 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -00877/2019 Matrícula: 7060FXC Nif/Cif: B18386425 Co Postal: 18240 Municipio: PINOS-PUENTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00879/2019 Matrícula: 7060FXC Nif/Cif: B18386425 Co Postal: 18240 Municipio: PINOS-PUENTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00880/2019 Matrícula: 6776HFY Nif/Cif: 75021414Z Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00889/2019 Matrícula: 7060 FXC Nif/Cif: B18386425 Co Postal: 18240 Municipio: PINOS-PUENTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00890/2019 Matrícula: 7060FXC Nif/Cif: B18386425 Co Postal: 18240 Municipio: PINOS-PUENTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00891/2019 Matrícula: 7060FXC Nif/Cif: B18386425 Co Postal: 18240 Municipio: PINOS-PUENTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: J -00948/2019 Matrícula: 6399HTR Nif/Cif: B98326671 Co Postal: 46200 Municipio: PAIPIORTA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: J -01003/2019 Matrícula: 6845DLL Nif/Cif: B23029903 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.15.13 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaen, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaen, 17 de abril de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00159/2018 Matrícula: 2070GVD Nif/Cif: B91943423 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J -01584/2018 Matrícula: 3914GBS Nif/Cif: B23424971 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 euros.

Expediente: J -01888/2018 Matrícula: 1338KBG Nif/Cif: B23751191 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801 euros.

Expediente: J -01960/2018 Matrícula: 4034DYK Nif/Cif: 23226253W Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J -01961/2018 Matrícula: 4034DYK Nif/Cif: 23226253W Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 euros.

Expediente: J -02050/2018 Matrícula: 0097JTS Nif/Cif: B14669055 Co Postal: 14930 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J -02212/2018 Matrícula: 5340GSC Nif/Cif: A28227742 Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 euros.

Expediente: J -02294/2018 Matrícula: 5340GSC Nif/Cif: A28227742 Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sanción: 301 euros.

Expediente: J -02332/2018 Matrícula: 4188GMW Nif/Cif: B71034946 Co Postal: 31592 Municipio: CINTRUENIGO Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J -02407/2018 Matrícula: GR004210AN Nif/Cif: B18805051 Co Postal: 18260 Municipio: MONTEFRIO Provincia: Granada Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sanción: 601 euros.

Expediente: J -02431/2018 Matrícula: 6385DMW Nif/Cif: 75007807T Co Postal: 23640 Municipio: TORREDELCAMPO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J -02545/2018 Matrícula: 5408KHM Nif/Cif: A78654134 Co Postal: 28906 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J -02568/2018 Matrícula: 5104GNP Nif/Cif: B18319798 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001 euros.

Expediente: J -02604/2018 Matrícula: 6682GBL Nif/Cif: E10429827 Co Postal: 10200 Municipio: TRUJILLO Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801 euros.

Expediente: J -02614/2018 Matrícula: 8715JJK Nif/Cif: B23312861 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201 euros.

Expediente: J -02632/2018 Matrícula: 6712JCZ Nif/Cif: B23742034 Co Postal: 23620 Municipio: MENGIBAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J -02808/2018 Matrícula: 8710KLK Nif/Cif: B23752652 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J -00788/2018 Matrícula: 4427JSV Nif/Cif: 26250067Y Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 40G L LEY 2/2003 65D D Sanción: 270,01 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá

a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Jaén, 17 de abril de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J -01491/2018 Matrícula: 6022FMT Nif/Cif: F46709275 Co Postal: 46690 Municipio: ALCUDIA DE CRESPIINS (L') Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros.

Expediente: J -01494/2018 Matrícula: 6022FMT Nif/Cif: F46709275 Co Postal: 46690 Municipio: ALCUDIA DE CRESPIINS (L') Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los arts. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Jaén, 17 de abril de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
María del Carmen Moreno Turrillo	****4499	29-PO-E-00-0017/08	Requerimiento de documentación
Diego Alejandro Rueda Jiménez	****6118	29-PO-A-00-0016/06	Requerimiento de documentación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su publicación.

Málaga, 27 de marzo de 2019. - La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Plan de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social, de acuerdo con la Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Málaga, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 62 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por la que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008/2012.

Expediente número	Importe de la subvención	Anualidad
29-PO-0052/11-AIS	4.059,87 €	2017

Partida presupuestaria:1600037252 G/46304/43A/29 01.  
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).  
Finalidad: Alquiler para la Integración Social.

Málaga, 8 de abril de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el requerimiento de subsanación, regulado en el art. 73 de la citada Ley, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio proceda a la subsanación, con indicación de que de no hacerlo en dicho plazo se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que en su caso proceda.

MA-67/2019, CIF:A11902483. Se le requiere para que aporte un CDR o CDRW en el que se descargue los ficheros digitales de la tarjeta de conductor denunciado y correspondientes al día de la denuncia y los 28 días anteriores a la fecha de la misma, con los requisitos que indica la orden FOM 1190/2005, o en su caso, los discos analógicos originales correspondientes al día de la denuncia y los 28 días anteriores a la fecha de la denuncia.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 12 de abril de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el trámite de audiencia regulado en el art. 212 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, si lo estima oportuno pueda examinar el expediente sancionador y alegar y presentar cuantos documentos estime pertinentes para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representación la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

MA-1970/2018    CIF B11962834

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 12 de abril de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de los actos que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación personal de las resoluciones de la persona titular del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Andalucía, por las que se acuerdan practicar las inscripciones de derechos instadas mediante solicitudes con los números de expediente que se relacionan en el anexo, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su notificación a las personas interesadas o que actúan en su representación, indicándoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, las resoluciones objeto de publicación podrán ser impugnadas:

a) En la vía jurisdiccional civil y sin necesidad de reclamación administrativa previa, en el caso de acuerdos relativos a la inscripción y fundados en la validez o invalidez de los títulos, en la capacidad de las partes o en la existencia o inexistencia de los derechos inscribibles, así como en cualquier otra cuestión de naturaleza jurídico-privada.

b) En vía administrativa, en el caso de resoluciones que tengan su fundamento en la aplicación de normas de procedimiento administrativo.

En caso de concurrencia simultánea de las causas previstas en los apartados a) y b), la vía de impugnación procedente será la civil.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de abril de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Número Expediente	Fecha Presentación	Título Obra	Persona Interesada o representante	Núm. Asiento Registral
AL-168-18	08/11/2018	10 y 6: Un Hombre y Una Mujer.	27201882N	04/2019/450
AL-184-18	05/12/2018	Camino de la tarde a la madrugada.	45583062Y	04/2019/428
AL-185-18	05/12/2018	Castillo de naipes. La historia de Lucho.	45583062Y	04/2019/425
AL-187-18	11/12/2018	El honor del bedel.	45258722N	04/2019/427
AL-189-18	12/12/2018	La semilla anticáncer.	75251579H	04/2019/419
AL-192-18	14/12/2018	Tripolar	46463614A	04/2019/423
RTA-590-18	06/10/2018	Húquiqui	23284219P	04/2018/3281
RTA-593-18	07/10/2018	2 obras para Tres guitarras	23284219P	04/2018/3280
CA-64-16	14/03/2016	MI MUJER PERFECTA	52929539F	04/2016/19977
CA-238-18	04/09/2018	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE. MATEMÁTICAS ESO Y BACHILLERATO.	02879001E	04/2018/3620

Número Expediente	Fecha Presentación	Título Obra	Persona Interesada o representante	Núm. Asiento Registral
CA-244-18	11/09/2018	YO, CAROLVS	31255012J	04/2018/3633
CA-303-18	17/10/2018	CADA DIA MAS FUERTE	32079678Z	04/2019/150
CA-313-18	24/10/2018	EL VIAJE DE CONSTANZA	75909683T	04/2019/161
CA-317-18	29/10/2018	MADRID-TOSHK. 15 días, 14 noches	24056733K	04/2019/156
CA-344-18	20/11/2018	SMART TUNA ATÚN 4.0	44034501N	04/2019/517
CA-352-18	22/11/2018	TU FUTURO COMO DEBE SER	77394167H	04/2019/539
CA-355-18	27/11/2018	ES QUE ÁFRICA ES ASÍ	75789385S	04/2019/537
CA-360-18	29/11/2018	COSAS DE AQUÍ Y DE ALLÁ	31206020B	04/2019/558
CA-366-18	04/12/2018	LA HORMIGA CASILDA Y EL UNICORNIO AZUL	75782362F	04/2019/786
CA-367-18	05/12/2018	MIS POESIAS. CON EL CORAZON	31213500Q	04/2019/790
RTA-754-18	28/11/2018	AMARILLO	44967138E	04/2019/397
CO-293-18	16/10/2018	ASI ME QUIERES TU A MI Y RETRATO DE MARIA JOSE RUIZ	44358654A	04/2018/3774
CO-302-18	30/10/2018	ENTRE LA DIVA Y LA MUERTE	05917677F	04/2018/3776
CO-330-18	10/12/2018	SACRO	75677204M	04/2019/670
GR-94-12	10/02/2012	"Arcanos Mayores"	77140752V	04/2012/18914
GR-4-14	07/01/2014	EL TUNEL INVISIBLE.	77330910B	04/2014/10592
GR-212-17	17/05/2017	POESIA, MICROPOESIA Y ARTICULOS (6)	24294847Q	04/2018/4362
GR-358-18	19/07/2018	FRASES AGUILAR ALBA	44280166Z	04/2018/2996
GR-375-18	30/07/2018	REGALAME UNA SONRISA	44264218M	04/2018/3003
GR-398-18	16/08/2018	CUANDO YO ME VAYA	44282136Y	04/2018/3329
GR-456-18	18/09/2018	RECUERDOS DE FUTURO	21622288B	04/2018/4011
GR-474-18	25/09/2018	MI MAESTRO GARGOLIN (MEDITANDO CON GATOS)	39161155K	04/2018/4019
GR-507-18	11/10/2018	EL GRITO DEL MAPACHE	52528020E	04/2018/4045
GR-511-18	16/10/2018	MI HERMANA PEQUEÑA	77328720Y	04/2019/257
GR-561-18	09/11/2018	ERASE UNA VEZ...	44274586T	04/2019/595
GR-584-18	22/11/2018	CURSO ELEMENTAL DE MISANTROPIA	28897943F	04/2019/613
GR-585-18	22/11/2018	¿CUANTO CUESTA CONVERTIRSE EN POLVO EN ESTE CEMENTERIO?	28897943F	04/2019/615
GR-609-18	12/12/2018	CANCION DE MAYO	05363096W	04/2019/831
H-71-17	17/05/2017	CRÓNICAS DE VREYNEM - Libro 1. El Reino de los Caídos	29042131P	04/2019/235
H-110-18	27/09/2018	REAL AGRUPACION ARTISTICA DE AFICIONADOS DE VALVERDE DEL CAMINO	29332022F	04/2018/3690
H-113-18	01/10/2018	A PINTARRR....	29053328G	04/2019/173
H-128-18	09/11/2018	HISTORIA POSTAL DE HUELVA Y SU PROVINCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL (La memoria histórica de una correspondencia diferente)	29709634M	04/2019/636
JA-114-18	05/07/2018	"LAMNA: UN CUENTO ENTRE TELARAÑAS"	26014083W	04/2018/3032
JA-127-18	20/07/2018	INTRODUCCIÓN A LA PSICOSOCIOLOGÍA EN EL ÁMBITO POLICIAL	26038353F	04/2018/3037
JA-149-18	12/09/2018	CANCIÓN "MIRA SEÑO"	26170036S	04/2018/3647
JA-187-18	22/11/2018	EL SIGUIENTE MOVIMIENTO	77351936S	04/2019/411
JA-197-18	12/12/2018	HISTORIAS DE HADAS PARA VIVIR EN LA NAVIDAD. EL HADA DEL BOSQUE	76340814L	04/2019/549
JA-202-18	17/12/2018	MALDITA SEA TU SANGRE	519389983	04/2019/545
JA-203-18	17/12/2018	HIJO DE LA LUNA 1º VOLUMEN	519389983	04/2019/551
MA-132-17	09/03/2017	HISTORIA DE LA PLAZA DE TOROS DE LA MALAGUETA (1876-1936). TOMO XIV	74781008G	04/2018/4063
MA-133-17	09/03/2017	HISTORIA DE LA PLAZA DE TOROS DE LA MALAGUETA (1876-1936). TOMO XV DESDE 1934 HASTA 1936	74781008G	04/2018/4067
MA-162-17	21/03/2017	EL TROMBON DOMINANTE	74919666H	04/2018/4092

Número Expediente	Fecha Presentación	Título Obra	Persona Interesada o representante	Núm. Asiento Registral
MA-163-17	21/03/2017	ENTRE SUEÑOS	74919666H	04/2018/4099
MA-164-17	21/03/2017	OTOÑO	25846484G	04/2018/4095
MA-165-17	21/03/2017	ALHAURIN DE LA TORRE "JARDIN DE ALA"	25846484G	04/2018/4094
MA-178-17	29/03/2017	DIET POOL	33361567K	04/2018/4110
MA-179-17	30/03/2017	LIBARDO	48966138N	04/2018/4113
MA-182-17	30/03/2017	SITUACION MAESTRA	25058773C	04/2018/4112
MA-211-17	17/04/2017	VAN DEN HENDE	77665146B	04/2018/4121
MA-216-17	19/04/2017	VIRGEN DEL CARMEN	74813329X	04/2018/4146
MA-225-17	24/04/2017	MALAKA	74828485D	04/2018/4143
MA-238-17	26/04/2017	CINCO AÑOS	26035491C	04/2018/4139
MA-240-17	27/04/2017	HISTORIAS Y POESIAS DE UN HOMBRE CORRIENTE	27334617Z	04/2018/4155
MA-241-17	28/04/2017	KIRAH'S	25728757Z	04/2018/4158
MA-271-17	18/05/2017	YOUR BIRTHDAY INGLES Y HOLANDES	79020631Z	04/2018/4201
MA-275-17	19/05/2017	HOY VA A SER EL DIA	53692704D	04/2018/4212
MA-283-17	25/05/2017	UN OSCURO PASAJE INVISIBLE DEL MUNDO	Y1220236P	04/2018/4206
MA-284-17	25/05/2017	LA LUZ DE LA IMAGINACIÓN	Y1220236P	04/2018/4210
MA-285-17	25/05/2017	LAS ROSAS DEL VIENTO	Y1220236P	04/2018/4213
MA-286-17	25/05/2017	NO SE QUIEN SOY	Y1220236P	04/2018/4214
MA-290-17	26/05/2017	PROJECT BUTTERFLY	52588440K	04/2018/4326
MA-297-17	29/05/2017	CAMINO HACIA LA FRESCA CHARCA	72727135P	04/2018/4325
MA-345-18	18/06/2018	ASTRONAUTAS	33355199R	04/2018/2622
MA-379-18	06/07/2018	EL OCASO DE LOS ASTROS	26831730E	04/2018/3029
MA-380-18	09/07/2018	LOCUTORIO	24761160G	04/2018/3120
MA-382-18	10/07/2018	PARA MI VIEJA MARIA	27377141B	04/2018/3112
MA-385-18	10/07/2018	Y LUEGO ESTA RAMONA	80143001F	04/2018/3118
MA-400-18	17/07/2018	PASEANDO POR LA MUSICA	24060272H	04/2018/3142
MA-428-18	27/07/2018	LA MOMIA	74927289M	04/2018/3243
MA-443-18	07/08/2018	AKIVA	25713689B	04/2018/3449
MA-447-18	08/08/2018	CELEBRATION	77959241M	04/2018/3445
MA-454-18	09/08/2018	LIBROS, MUJERES Y UN CAFE	Y1665303W	04/2018/3479
MA-455-18	09/08/2018	LUZ DE LA LUNA II	Y1665303W	04/2018/3480
MA-459-18	16/08/2018	CONFESIONES A CORAZON ABIERTO	30037007L	04/2018/3481
MA-470-18	22/08/2018	EL IGUAL	44579069D	04/2018/3498
MA-475-18	23/08/2018	MUJER SENTADA RIENDO	44587895A	04/2018/3500
MA-477-18	24/08/2018	CAMARADAS	74863277W	04/2018/3504
MA-482-18	24/08/2018	¿POR DONDE EMPEZAMOS?	25714235M	04/2018/3517
MA-500-18	05/09/2018	ACOSADO	78013061M	04/2018/3741
MA-516-18	10/09/2018	REINA DE PLATA	45072398B	04/2018/3817
MA-521-18	12/09/2018	GUIRI DE NACIMIENTO ¿OFRECE ALEMANIA MÁS POSIBILIDADES DE FUTURO?	X1610131Q	04/2018/3825
MA-523-18	14/09/2018	NO LO PIENSES MAS	24205076Z	04/2018/3824
MA-534-18	20/09/2018	LA FORENSA ENVUELTA EN LA NIEBLA DEL PASADO. BRUMA OSCURA V	75385517G	04/2018/3844
MA-545-18	25/09/2018	A LA SOCIEDAD A TODOS, ARTE, ¿QUE SOMOS?	19110447T	04/2018/3829
MA-554-18	28/09/2018	EL BOSQUE DE LAS MENTIRAS	44594591Y	04/2018/3836
MA-558-18	02/10/2018	A LITTLE LOVE STORY	79059122A	04/2018/3958
MA-566-18	04/10/2018	DISEÑO DE ISLA/TIENDA THE AROMA TRACE	78976211F	04/2018/3954
MA-567-18	04/10/2018	METODO MARKETING OLFATIVO EMPRESA	78976211F	04/2018/3959
MA-571-18	05/10/2018	ROUTE F28	50047014A	04/2019/265
MA-576-18	05/10/2018	MIS HERIDAS PASADAS A LIMPIO	33354384Z	04/2019/278
MA-585-18	17/10/2018	7 ABRAZOS	76637332K	04/2019/308
MA-586-18	18/10/2018	HUERFANOS	24901808F	04/2019/297

Número Expediente	Fecha Presentación	Título Obra	Persona Interesada o representante	Núm. Asiento Registral
MA-588-18	19/10/2018	EMBAUCADO	78013061M	04/2019/305
MA-597-18	23/10/2018	VERNE: FUTURO Y FICCIÓN	77661878D	04/2019/307
MA-610-18	30/10/2018	AMORES SUSPENSOS Y OTROS APROBADOS CON CHULETA	44584853C	04/2019/318
MA-622-18	09/11/2018	CAZADORES DE BRUJAS 3: EL PODER DEL FUEGO	27341161A	04/2019/443
MA-640-18	21/11/2018	CUATRO ABRAZOS PARA ALEX	44668160K	04/2019/463
MA-643-18	21/11/2018	POEMAS DEL CORAZÓN	33366157B	04/2019/473
MA-678-18	03/12/2018	CALOR	46570873J	04/2019/864
MA-679-18	04/12/2018	ROMPIENDO CADENAS	53157536M	04/2019/861
MA-683-18	10/12/2018	EL PRECIO DE MI SONRISA	17723043W	04/2019/865
SE-378-17	27/04/2017	ANIME MOVIE 2	30229418N	04/2018/4195
SE-392-17	02/05/2017	JUAN RUESGA: ARQUITECTO, ESCENOGRÁFO Y VICEVERSA	27908932L	04/2018/4225
SE-406-17	08/05/2017	CANDELA	AR0562044	04/2018/4260
SE-411-17	10/05/2017	SONETOS PARA EL AMOR	48121809J	04/2018/4256
SE-424-17	15/05/2017	LOS SUCESOS DEL TIEMPO AUSENTE	28650604X	04/2018/4248
SE-438-17	18/05/2017	SEVILLANAS, BALADAS, VARIOS 2017	28356020X	04/2018/4244
SE-447-17	19/05/2017	LAS MENTIRAS DEL FÚTBOL	28758633P	04/2018/4269
RTA-816-18	21/12/2018	Pentafonías sobre el mito de Narcissus y la ninfa Echo	12369625H	04/2018/4373
SE-1001-18	11/12/2018	MEDITERRANEO, LA MÚSICA DEL AIRE, LA LUZ Y EL COLOR...	27812019M	04/2019/772
SE-1002-18	11/12/2018	LAS HORAS Y LOS DÍAS	27812019M	04/2019/753
SE-1003-18	11/12/2018	CANTOS DE LAS ORILLAS	27812019M	04/2019/765
SE-1004-18	11/12/2018	20 POEMAS PARA VIOLONCELO SOLO. PRELUDIO Y EPILOGO	27812019M	04/2019/768
SE-1005-18	11/12/2018	"PRELUDIO" Y "EPILOGO" DE "20 POEMAS PARA VIOLONCELO SOLO"	27812019M	04/2019/757
SE-1006-18	11/12/2018	3 IMPROMPTUS PARA VIOLIN Y PIANO	27812019M	04/2019/755
SE-1007-18	11/12/2018	3 IMPROMPTUS PARA VIOLIN Y PIANO	27812019M	04/2019/760
SE-1008-18	11/12/2018	LAS NOCHES DE AL-JERAF	27812019M	04/2019/759
SE-1009-18	11/12/2018	MÚSICA PARA PIANO NOCTURNO	27812019M	04/2019/777
SE-584-18	24/07/2018	LUXURY	30223072Z	04/2018/3283
SE-586-18	24/07/2018	ESPECTACULO ZUU	30223072Z	04/2018/3284
SE-599-18	27/07/2018	INSISTENTE EXISTENCIA: LABERINTICAMENTE INCORRECTO	52692525P	04/2018/3215
SE-601-18	30/07/2018	41410 A FAVOR DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	34040299T	04/2018/3212
SE-604-18	30/07/2018	I CAN'T DECIDE ABOUT YOU	28795322N	04/2018/3233
SE-606-18	30/07/2018	OLAS DE SUEÑOS	28795322N	04/2018/3223
SE-608-18	30/07/2018	TAN SOLO ESTA VEZ	28795322N	04/2018/3222
SE-609-18	30/07/2018	SOMETIMES MY DREAMS HAVE COME TRUE	28795322N	04/2018/3228
SE-610-18	30/07/2018	IF YOU DON'T LOVE ME	28795322N	04/2018/3230
SE-644-18	14/08/2018	CASI DOSCIENTOS	28536562W	04/2018/3412
SE-662-18	27/08/2018	"EL DESVÁN" CUENTO MUSICAL	27324480C	04/2018/3475
SE-707-18	07/09/2018	YO VOY CONMIGO	45656403T	04/2018/3903
SE-709-18	07/09/2018	COLBERT Y PATIÑO	00544940R	04/2018/3952
SE-730-18	12/09/2018	LAZOS	X9604794V	04/2018/3899
SE-734-18	12/09/2018	CAEN YA LAS HOJAS DE LOS ARBOLES	52233138T	04/2018/3874
SE-787-18	21/09/2018	ROCK CON RAICES. UN DOCUMENTAL ANDALUZ	49031847X	04/2018/4293
SE-843-18	16/10/2018	VIOLENCIA DE GÉNERO	14324488L	04/2019/85
SE-844-18	16/10/2018	ORDENES DE PROTECCIÓN	14324488L	04/2019/73

Número Expediente	Fecha Presentación	Título Obra	Persona Interesada o representante	Núm. Asiento Registral
SE-846-18	16/10/2018	AL GUSTO DE DOÑA ELVIRA. TEXTO CON ILUSTRACIONES. PRIMERA ACTUALIZACION.	28777447P	04/2019/60
SE-848-18	17/10/2018	ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS MODELOS EXISTENTES EN ESPAÑA SOBRE COORDINACION DE POLICIAS LOCALES. PRIMERA PARTE	28793884T	04/2019/122
SE-862-18	22/10/2018	PINTARENO	48808356X	04/2019/109
SE-910-18	09/11/2018	CUENTOS DE LA PERIFERIA . LOS NIÑOS DE LA SE-30	28307556F	04/2019/200
SE-923-18	14/11/2018	EL DISFRAZ DE METEORITO	77811276E	04/2019/216
SE-973-18	30/11/2018	OM OM OM	45651181E	04/2019/287
SE-974-18	30/11/2018	QUIEREME BIEN	45651181E	04/2019/286
SE-978-18	30/11/2018	ZOMBEAT	49030374D	04/2019/584
SE-997-18	11/12/2018	SEXUALIDADES DIVERSAS, DERECHOS Y TRANSFORMACION A TRAVÉS DE LA EDUCACION SEXUAL	30291538D	04/2019/910
SE-998-18	11/12/2018	PROYECTO SEXUALIDADES DIVERSAS . EDUCACION SEXUAL ADAPTADO PARA EL PROGRAMA DE MAIRENA ORGULLOSA	30291538D	04/2019/911

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 12 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de La Campana, relativo a delegación por parte del Ayuntamiento al organismo provincial de asistencia económica y fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla de las competencias relativo a delegación y encomienda de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de determinados ingresos de derechos públicos. (PP. 595/2019).*

Don Manuel Fernández Oviedo, Alcalde-Presidente del Municipio de La Campana (Sevilla), Hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la inspección, gestión tributaria, gestión recaudatoria y gestión censal de diversos tributos y recursos municipales, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X		X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	X	X	X	X
OTROS RECURSOS MUNICIPALES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Entrada de Vehículos.</li> <li>• Tasa de Recogida de Basuras.</li> <li>• Impuesto sobre Gastos Suntuarios para el Aprovechamiento de los Cotos de Caza.</li> <li>• Tasa por la Prestación de Servicios del Cementerio Municipal.</li> <li>• Tasa a Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General.</li> <li>• Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Cubas de Escombros y otros Residuos.</li> <li>• Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Veladores, Toldos y Cajeros Automáticos.</li> <li>• Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos en el Mercadillo Municipal.</li> </ul>		X		
CUALQUIER RECURSO EN EJECUTIVA		X		

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

La Campana, 12 de marzo de 2019.- El Alcalde, Manuel Fernández Oviedo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 2 abril de 2019, de la Comunidad de Regantes Los Vados, sobre convocatoria de Junta General constitutiva para todos los interesados para el día 20 de mayo de 2019. (PP. 809/2019).*

#### COMUNIDAD DE REGANTES LOS VADOS

(En formación)

Término municipal de Arenas, Canillas de Aceituno, Vélez-Málaga, La Viñuela

Por la presente se comunica a todos los regantes interesados en formar parte de la comunidad de regantes, en la zona conocida como Los Vados de los términos municipales de Arenas, Canillas de Aceituno, Vélez-Málaga y La Viñuela, que siendo imposible por causas ajenas a esta comunidad, celebrar la Junta General prevista para el día 10 de abril, se celebrará el día 20 de mayo de 2019, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y a las 19,00 horas, en segunda, en el Salón de Actos de la SAT Trops, sito en Polígono Industrial Trops, Trapiche (Vélez-Málaga), con el siguiente orden del día:

1. Acordar la constitución de la Comunidad de Regantes y sus características.
2. Formar la relación nominal de usuarios de las aguas, con expresión de la superficie de cada uno.
3. Fijar las bases a que dentro de la legislación vigente se han de ajustar a las ordenanzas y reglamentos de la comunidad, en las disposiciones que particularmente la afecten.
4. Nombrar una Comisión encargada de redactar los estatutos y reglamentos a fin de someterlos a la deliberación y acuerdo de la comunidad.
5. Elegir al Presidente y Secretario provisionales que han de representar a la comunidad y certificar sus acuerdos.
6. Autorizar al Presidente para llevar a cabo a los demás actos necesarios.

Vélez-Málaga, 2 de abril de 2019.- La Secretaria en funciones, Rosa Adela Vega Delgado.